

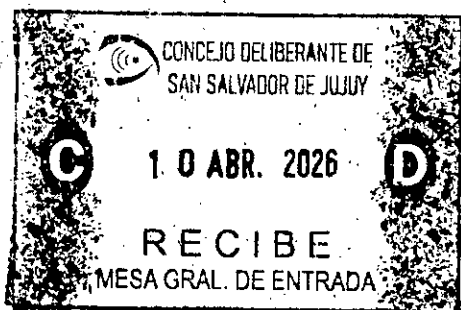
CONCEJAL I ROBERTO DÍAZ I LLA

San Salvador de Jujuy 7 de abril de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S/D:

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a efectos de someter a consideración la presente Minuta de Comunicación, referida a la **Caída de cableado e interrupción del servicio de iluminación pública** en calle Tte. Balladaire y Pasaje Río Las Pavas, Sector 18 de Noviembre, Barrio Cnel. Arias.-

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.-



Roberto Carlos Díaz
Concejal - LLA Jujuy
Vicepresidentes II MCN SST

Junico Expt. N° 328 - X - 2026



CONCEJAL I ROBERTO DÍAZ I LLA

REFERENTE:

“CAÍDA DE CABLEADO E INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN EN CALLE TTE. BALLADARE Y PJE. RÍO LAS PAVAS, SECTOR 18 DE NOVIEMBRE, B° CNELARIAS”.-

VISTO:

Los reclamos efectuados por vecinos del Barrio Cnel Arias, sector 18 de Noviembre, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, relevados mediante relevamiento territorial en el marco de visitas realizadas junto a vecinos del sector, respecto a la caída de cableado y la consecuente interrupción del servicio de iluminación en calle Tte. Balladare y Pje. Río Las Pavas; y

CONSIDERANDO:

Que la situación se originó durante el mes de septiembre, en el marco de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, cuando el paso de una carroza provocó la caída del cableado en el sector mencionado.-

Que, desde entonces, el servicio de iluminación no ha sido restituido, generando una interrupción total del mismo en la cuadra afectada.-

Que en dicha zona residen principalmente mujeres, adultas mayores y niñas, lo que incrementa las condiciones de vulnerabilidad frente a la falta de iluminación.-

Que esta situación genera un alto grado de riesgo para la seguridad de los vecinos, favoreciendo hechos delictivos como robos y otras situaciones de inseguridad.-

CONCEJAL I ROBERTO DÍAZ I LLA

Que la problemática fue constatada mediante relevamiento territorial, evidenciando la necesidad de una intervención urgente por parte de los organismos competentes.-

Que resulta fundamental que las instituciones responsables del mantenimiento del tendido eléctrico y del alumbrado público arbitren los medios necesarios para restituir el servicio en condiciones adecuadas.-

POR ELLO:

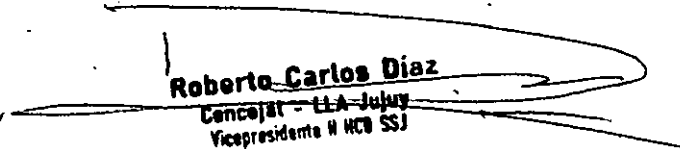
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY,
En uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº ___ /2026

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y/o a los organismos competentes que, a través de las áreas correspondientes, arbitren los medios necesarios para la **reparación del cableado y la restitución del servicio de iluminación** en calle Teniente Balladare y Pje Río Las Pavas, sector 18 de Noviembre, del Barrio Cnel Arias.-

Artículo 2º: Se solicita asimismo que se implementen **acciones de control y mantenimiento preventivo del tendido**, a fin de evitar la reiteración de este tipo de situaciones.-

Artículo 3º: Comuníquese, cumplido, archívese.-


Roberto Carlos Díaz
Concejal - LLA - Jujuy
Vicepresidente N° 1 CCJ SSJ